

## **TJEBCE, ORDENA SE EMITA RESPUESTA A ESCRITO DE PETICIÓN CIUDADANA.**

En la sesión de resolución no presencial del día de hoy, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral (TJEBCE), resolvió el expediente MI-24/2020, promovido por Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez, por su propio derecho, en contra del oficio IEEBC/CGE/631/2020, emitido por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral (IEEBC), mediante el cual dio respuesta al escrito de petición, relacionado con la figura de candidatura independiente presentado por el promovente.

Al respecto, el Pleno del Tribunal, determinó revocar el oficio impugnado, al advertir de manera oficiosa que, la autoridad responsable que emitió el citado oficio, carece de las competencias para esos efectos, toda vez que dicha facultad recae en el Pleno del Consejo General del IEEBC, al ser este el órgano superior del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Federal y Local y, la Ley Electoral Local.

Por consiguiente, se ordenó al Consejo General del IEEBC, emita una respuesta debidamente fundada y motivada a los planteamientos formulados por el promovente.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)